

APRUÉBASE CONVENIO SOBRE LAS INFRACCIONES Y CIERTOS OTROS ACTOS COMETIDOS A BORDO DE LAS AERONAVES, FIRMADO EN TOKIO

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 8; Aprobado el 06 de Diciembre de 1972

Publicado en La Gaceta No. 284 del 13 de Diciembre de 1972

No. 8

**LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,
ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO SOBRE LAS INFRACCIONES Y CIERTOS OTROS ACTOS COMETIDOS A BORDO DE LAS AERONAVES, Firmado en Tokio el 14 de Septiembre de 1963.

SEGUNDO: Someter dicho Convenio a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, seis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.- **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO**, (f) R. **MARTÍNEZ L.**- (f) **F. AGÜERO.**- (f). **LOVO CORDERO.**- Doy fe: (f) **C.H. HÜECK**, Secretario.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO**.